



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/1056/2024

ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de febrero de 2024  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/7.2024

GABRIELA MORENO CARPINTEYRO  
SUBDIRECTORA GENERAL MÉDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE  
LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente; **formato institucional recepcionado en la plataforma #PROIntegridad con folio número D20240212090912001630e93Rt con fecha de presentación del doce de febrero del presente año**, emitido por el C. Hugo Anibal Bonilla Macip compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, documento en el que narra hechos relacionados con la atención brindada en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), relacionada con una reprogramación de una cirugía en la especialidad de otorrinolaringología.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se verifique la situación expuesta, y se determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de Oficio señalado.



No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

  
Ana Lía Ramos Gómez  
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias  
Elaboró y Revisó

Ccp. **Jaime Rodríguez Ochoa**, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
**C. Hugo Anibal Bonilla Macip**. Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación: [habonilla73@hotmail.com](mailto:habonilla73@hotmail.com), 2331017797. Para su conocimiento.

Archivo  
C.G. DAQD-381/2024  
S-175/2024